



Figura 1. Plan Regulador Comunal Santiago

ZONA A:

a) Usos de Suelo

a.1) Usos Permitidos:

a.1.1) Residencial: Vivienda
Edificaciones y locales destinados al hospedaje

a.1.2) Equipamiento: con las excepciones indicadas en a.2.1)
Científico
Comercio
Culto y Cultura
Deporte
Educación
Esparcimiento
Salud
Seguridad
Servicios
Social

a.1.3) Actividades Productivas:
Taller Artesanal de acuerdo a la definición establecida en el artículo 9 y de acuerdo a la TAP N°2,
incluida al final del presente capítulo IV.

a.1.4) Infraestructura:
Infraestructura de Transporte: con las excepciones indicadas en a.2.3).
Infraestructura sanitaria: con las excepciones indicadas en a.2.3)

a.1.5) Espacio Público, con las excepciones indicadas en a.2.4)

a.1.6) Area Verde

Figura 2. Ordenanza Plan Regulador Comunal Santiago.



Figura 3. Fotografías tomadas desde el receptor del cierre perimetral y la obra general.